

«Boletín Oficial del Estado», de no formularse reclamación alguna contra ella.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado segundo del artículo 5.º del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, base tercera de la convocatoria para la provisión de estas plazas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 1976.—El Presidente.—6.828-A.

16751 RESOLUCION del Organó de Gestión de los Servicios Hospitalarios de la Diputación Provincial de León por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso para la provisión de dos plazas de Administradores adjuntos.

Transcurrido sin haberse formulado reclamación alguna el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de dos plazas de Administradores adjuntos de los Servicios Hospitalarios de la excelentísima Diputación Provincial de León, se hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente para tomar parte en el citado concurso, que son los siguientes:

D. José Antonio Álvarez Martínez.
D. Juan Arias García.
D. Baldomero Alonso Postigo.
D. Ricardo Bravo Elviro.
D. Horacio Cañón García.
D. Alberto María García González.

D. Antonio Garvı Ruiz.
D. Joaquín García Paniagua.
D. Juan Carlos Negral García.
D. José Ramón Ortiz Ortiz.
D. Severino Salvador Fernández.
D. Rafael Santos Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.
León, 28 de agosto de 1976.—6.821-A.

16752 RESOLUCION del Organó de Gestión de los Servicios Hospitalarios de la Diputación Provincial de León por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso para la provisión de la plaza de Administrador general.

Transcurrido sin haberse formulado reclamación alguna el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la plaza de Administrador general de los Servicios Hospitalarios de la excelentísima Diputación Provincial de León, se hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente para tomar parte en el citado concurso, que son los siguientes:

D. José Antonio Álvarez Martínez.
D. Pedro Álvarez Martínez.
D. Tomás Hevia Requejo.
D. Andrés de Paz Domínguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.
León, 28 de agosto de 1976.—6.820-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

16753 REAL DECRETO 2035/1976, de 18 de julio, por el que se indulta a Risto Kalevi Jalokinos.

Visto el expediente de indulto de Risto Kalevi Jalokinos, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en sentencia de cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, por la que se casaba y anulaba la dictada por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca de doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos,

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Risto Kalevi Jalokinos del resto de la pena que le queda por cumplir, con su expulsión del territorio nacional cuando se produzca su definitiva excarcelación.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

16754 REAL DECRETO 2036/1976, de 18 de julio, por el que se indulta a Olefind Jorgesen Vorbeck.

Visto el expediente de indulto de Olefind Jorgesen Vorbeck, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga en sentencia de treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de ocho años de prisión mayor y veinticinco mil pesetas de multa, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Olefind Jorgesen Vorbeck del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir, con su expulsión del territorio nacional.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

16755 REAL DECRETO 2037/1976, de 18 de julio, por el que se indulta parcialmente a Josefa Lara López.

Visto el expediente de indulto de Josefa Lara López, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, como autora de un delito de aborto, a la pena de diez años y un día de prisión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Josefa Lara López de una cuarta parte de la pena privativa de libertad impuesta en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

16756 REAL DECRETO 2038/1976, de 18 de julio, por el que se indulta a Manuel Esteban Linares.

Visto el expediente de indulto de Manuel Esteban Linares, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, como

autor de un delito de homicidio, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Manuel Esteban Linares del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

16757 REAL DECRETO 2039/1976, de 16 de julio, por el que se indulta a Angel Bañón Mingo.

Visto el expediente de indulto de Angel Bañón Mingo, condecorado por la Audiencia Provincial de Pamplona en sentencia de diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve, como autor de un delito de malversación de caudales públicos, a la pena de ocho años de inhabilitación especial para desempeñar todo cargo de Alcalde o miembro de Corporación Municipal y para cualquier otro que exija tal condición, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Angel Bañón Mingo del resto que le queda por cumplir de la expresada pena de inhabilitación especial.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

16758 REAL DECRETO 2040/1976, de 27 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al señor Richard Wilberforce.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Richard Wilberforce,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

16759 REAL DECRETO 2041/1976, de 27 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al señor Ajit Nath Ray.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Ajit Nath Ray,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

16760 REAL DECRETO 2042/1976, de 27 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Gustavo Lescure Martín.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gustavo Lescure Martín,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

MINISTERIO DEL EJERCITO

16761 REAL DECRETO 2043/1976, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don José Montaner Luque.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José Montaner Luque, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

16762 REAL DECRETO 2044/1976, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Antonio Celada Martínez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Antonio Celada Martínez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

MINISTERIO DE HACIENDA

16763 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de septiembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Yendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,824	68,024
1 dólar canadiense	69,282	69,554
1 franco francés	13,754	13,808
1 libra esterlina	120,285	120,912
1 franco suizo	27,393	27,530
100 francos belgas	174,700	175,688
1 marco alemán	26,951	26,984
100 liras italianas	8,061	8,094
1 florín holandés	25,711	25,836
1 corona sueca	15,409	15,490
1 corona danesa	11,194	11,246
1 corona noruega	12,309	12,367
1 marco finlandés	17,408	17,504
100 chelines austriacos	378,439	381,685
100 escudos portugueses	217,245	219,290
100 yens japoneses	23,457	23,587

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.